

 F-AG-06 Versión 5 Junio 2018	EMPOCALDAS S.A. E.S.P. ALTA GERENCIA
	COMUNICACIÓN DECLARATORIA DE EMERGENCIA

Consecutivo: _____ Fecha _____

PARA: Jefe Departamento de Operación y Mantenimiento

DE: Gerente

ASUNTO: Declaratoria de Emergencia

000402

11 OCT 2018

Adjunto la Resolución Número _____ con fecha _____
por la cual se declara emergencia en la seccional de Chinchiná

La emergencia será atendida por el Contratista Luis Alberto

Agudelo Ospina identificado con cédula 102270017

_____ y con la tarjeta profesional 17202-20389 (LD)

Supervisor designado: GERARDO ANTONIO RAMIREZ GOMEZ Supervisor de Zona

Breve descripción de las obras a realizar: CONSTRUCCION POR EMERGENCIA,
VARIANTE SECTOR TARAPACA, ENTRADA A SAN ANDRES (100M DE LA
CENTRAL) VIA SANTA ROSA CHINCHINA - ACUEDUCTO CHINCHINA

Valor estimado: \$104.385.056 INCLUIDO AIU E IVA SOBRE UTILIDADES

Plazo: 45 DIAS CALENDARIO

 F-AG-06 Versión 5 Junio 2018	EMPOCALDAS S.A. E.S.P. ALTA GERENCIA
	COMUNICACIÓN DECLARATORIA DE EMERGENCIA

Cantidades de obra: (Anexe aquí el cuadro de cantidades de obra)

CONSTRUCCION POR EMERGENCIA, VARIANTE SECTOR TARAPACA, ENTRADA A SAN ANDRES (100M DE LA CENTRAL) VIA SANTA ROSA CHINCHINA - ACUEDUCTO CHINCHINA					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	Localización y replanteo	gl	1	200.000	200.000
2	Excavaciones de 0-2 m				
2.1	Material común	m3	100	32.000	3.200.000
2.2	Conglomerado	m3	120	35.000	4.200.000
2.3	Roca	m3	30	80.000	2.400.000
3	Llenos				
3.1	Con arena	m3	60	80.000	4.800.000
3.2	Con material de la excavación	m3	167	20.000	3.340.000
3.3	Afirmado	m3	23	70.000	1.610.000
4	Instalación de tubería de diámetro 14"	ml	198	25.000	4.950.000
5	Empalmes en diámetro 14"	un	2	450.000	900.000
6	Anclajes en 4 tubos diámetro 1 1/2" L = 1,50 m	un	2	400.000	800.000
7	Concreto anclajes 280 kg/cm2	m3	2	850.000	1.700.000
8	Cerco en alambre de puas y guadua	ml	5	18.000	90.000
9	Cámara diámetro 1,20 m y altura 1,50 m con aro tapa para ventosa	un	1	1.600.000	1.600.000
	TOTAL				29.790.000
	COSTO DIRECTO				22.749.141
	ADMINISTRACION		24%		5.459.794
	IMPREVISTOS		1%		227.491
	UTILIDADES		5%		1.137.457
	IVA SOBRE UTILIDADES		19%		216.117
	TOTAL				29.790.000
	Suministros				
1	Tubería diámetro 14" RDE 21 Biaxial (200 psi)	ml	198	280.254	55.490.292
2	Codos 14 x 22 1/2" HD JH	un	2	1.892.000	3.784.000
3	Uniones Universales R1- R2 (41 cms) PVC - AC	un	2	950.000	1.900.000
4	Suministro collarín de 14" con ventosa plástica automática de 2"	un	1	500.000	500.000

 F-AG-06 Versión 5 Junio 2018	EMPOCALDAS S.A. E.S.P. ALTA GERENCIA		
	COMUNICACIÓN DECLARATORIA DE EMERGENCIA		

	TOTAL INCLUYE IVA DEL 19%			61.674.292
	ADMINISTRACION		15%	9.251.144
	UTILIDADES		5%	3.083.715
	IVA SOBRE UTILIDADES		19%	585.906
	TOTAL			74.595.056
	TOTAL			104.385.056

Con el fin de cubrir la emergencia, se hace necesario que el contratista constituya favor de EMPOCALDAS S.A. E.S.P Póliza de garantía única a favor de entidades estatales expedida por compañía de seguros debidamente constituida en el país que avale los Sigüientes riesgos: la vigencia se contará a partir de la fecha del presente documento **(No aplica para montos inferiores a 10 SMMLV)**.

a) **CUMPLIMIENTO:** Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al afianzado de las obligaciones emanadas del contrato, por un valor equivalente al treinta por ciento 30% del valor del mismo y con una vigencia igual al termino del contrato y tres (3) meses más.

b) **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Para cubrir el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales, de acuerdo a lo consagrado en el artículo 64 del Código Sustantivo del Trabajo, a que está obligado el afianzado y relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.

c) **ESTABILIDAD DE LA OBRA:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia de cinco (5) años contados a partir del acta de recibo de la obra.

d) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Para indemnizar los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado a la salud o bienes de terceros, por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato y vigencia igual al plazo de este y Tres (3) meses más.

e) **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** Para Prever los perjuicios derivados del incumplimiento imputable al afianzado, de las especificaciones técnicas contractuales que determinan la calidad del bien y equipos suministrados. Se constituye por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia del término del mismo y dos (2) años más.

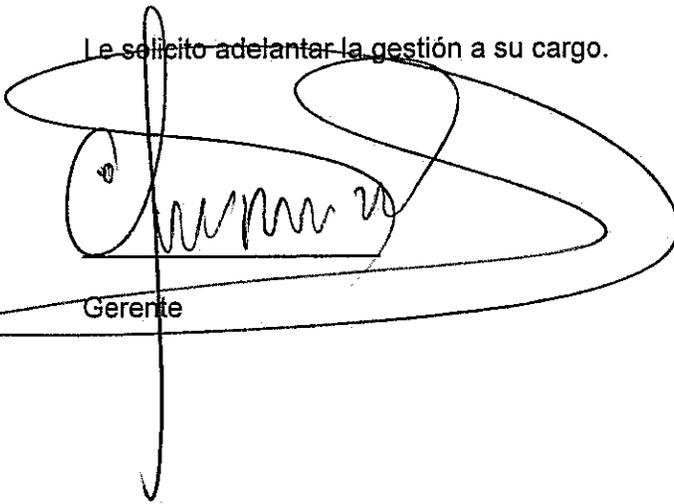
 F-AG-06 Versión 5 Junio 2018	EMPOCALDAS S.A. E.S.P. ALTA GERENCIA
	COMUNICACIÓN DECLARATORIA DE EMERGENCIA

Nota aclaratoria: Los supervisores de los contratos derivados de las emergencias, quedan obligados a verificar que el contratista actualice las pólizas cada vez que haya modificaciones o sea necesario renovar las garantías, sea por la celebración de adiciones, prórrogas o la actualización de estas por la suscripción del acta de inicio, del acta de recibo de los suministros y de las obras.

De los pagos a realizar por parte de EMPOCALDAS S.A E.S.P. se descontarán las siguientes estampillas (Predesarrollo 2%, Pro-universidad 1%, Pro-hospital Santa Sofía 1%, Pro-adulto mayor 3%).

Los impuestos como Contribución Especial, Reteica en caso de que aplique, retención en la fuente y demás descuentos de Ley los deberá realizar la sección que elabore la cuenta respectiva.

Le solicito adelantar la gestión a su cargo.



Gerente